



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 25444/2011  
Córdoba, 30 de junio de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza- Oficialía-, Anabella Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra el alumno **ROSALES, Julio César, D.N.I. N° 10.694.963;**

**CONSIDERANDO:**

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando el mencionado alumno se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Fisiología Humana y Biología Celular, Histología y Embriología* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta el alumno *ROSALES, Julio César* es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos (fojas 2 a 6) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, a fojas 7 a 8, los Sres. Profesores de las Cátedras *Fisiología Humana y Biología Celular, Histología y Embriología*, informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen del alumno *ROSALES, Julio César*;

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 10, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del entonces Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 9, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno *ROSALES, Julio César*;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23/06/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno **ROSALES, Julio César, D.N.I. N° 10.694.963** y en consecuencia convalidar las asignaturas *Fisiología Humana y Biología Celular, Histología y Embriología*, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Profesores de las Cátedras respectivas y el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Irigoien  
Decano  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**  
PR.mg.smz



491